



MRE-56  
OVJ/CER/iba

RUT: 77.523.850-K  
SOCIEDAD COMERCIAL Y PRODUCTORA  
DE ALIMENTOS GOJE LIMITADA  
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO  
DE BOLETAS POR MEDIO DE MÁQUINA  
REGISTRADORA.

CLAVE:77311001737-2011

VALPARAÍSO,11/03/2011

RES. EX. DRE N°77311000501

VISTOS: La solicitud presentada el 13 de Enero del 2011, presentada por don JOSÉ LINARES SALOT, RUT :3.126.366-2, en representación de la Sociedad individualizada en la referencia, con domicilio en AVENIDA VALPARAÍSO N° 339, VIÑA DEL MAR, con giro o actividad comercial de RESTAURANTE, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las Boletas de Ventas y Servicios.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la siguiente:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA DIRECCIÓN NACIONAL QUE AUTORIZA LA MAQUINA
SAM4"s	ER-420M	H690B5AD800010	1	157363	1325 28/09/2007

TIPOS: "A" CON PROHIBICIÓN DE CONEXIÓN A COMPUTADOR CENTRAL.

2º) Que, según consta en certificado emitido en el mes de Noviembre del 2010, por la firma INGEPESA LIMITADA. la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 1325, de 28/09/2007, y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas, posiciones de interruptor y llaves:

TECLAS: TICKET SI/NO; RECIBIDO; MACRO; % 1; % 2; PAGOS; CAMBIO TECLADO; ANULA TICKET; RETORNO y CORRECCIÓN.

Se anularon las posiciones "VOID" Y "S" de la chapa control, para la posición "PGM", sólo deberá estar habilitada la función que permita la programación de Productos y Precios

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, señalados en las resoluciones citadas en el considerando 1º), que precede e incluidos en el texto " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", consignados al dorso de esta resolución, los cuales se dan por enteramente reproducidos en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825, y la Resolución RVA05.00 EX N° 5396, de 31/03/92, modificada por la Resolución RVA05.00 N° 321, de 02.03.99, publicada en el Diario Oficial de 22/03/1999, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE :

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORÍCESE a la SOCIEDAD COMERCIAL Y PRODUCTORA DE ALIMENTOS GOJE LIMITADA., RUT :77.523.850-K, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º de la presente resolución.



MRE-56 77311001737-2011  
OVJ/iba

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive y reproducida en el reverso de este documento

Asimismo, deberá solicitar en el DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA VALPARAÍSO, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LA MÁQUINA REGISTRADORA, LA TARJETA AUTOADHESIVA CON NUMERO FISCAL que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada, además, de la APOSICIÓN DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TÉNGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN N° 4947, DE 20.08.98, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCIÓN N°53, DE 31.05.2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ  
JEFA DEPTO. PLATAFORMA  
ATENCIÓN Y ASISTENCIA

DISTRIBUCIÓN:

- A DON JOSÉ LINARES SALOT, en Repres. De:  
SOCIEDAD COMERCIAL Y PRODUCTORA DE  
ALIMENTOS GOJE LIMITADA,  
AVDA. VALPARAÍSO N° 339, VIÑA DEL MAR.
  - DEPTO. PLATAFORMA GRUPO 1 (1)
  - EXPEDIENTE (1)
  - CONTRIBUYENTE INCLUYE TARJETA FISCAL (1)